



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: 1.- APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DEL FONDO DENOMINADO: "PIONERO FONDO DE INVERSIÓN".

2.- DEJA SIN EFECTO EL REGLAMENTO INTERNO, CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TÍTULOS DE CUOTAS DEL FONDO DENOMINADO "COLONO FONDO DE INVERSIÓN", APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 203 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

SANTIAGO, 14 ABR 2011

231

RESOLUCION EXENTA N° _____

VISTOS: 1) La solicitud de **Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión**, ingresada el 4 de enero, complementada por las de fechas 1 de marzo, 7 y 12 de abril, todas de 2011, e informes emitidos.

2) Lo dispuesto en los artículos 1°, 4° y 22 letra e) de la ley N° 18.815, artículos 1° y 4° del decreto supremo de Hacienda N° 864, de 1989.

CONSIDERANDO:

1.- Que en asamblea extraordinaria de aportantes del fondo denominado "Pionero Fondo de Inversión", celebrada el 13 de diciembre de 2010, se acordó modificar el Reglamento Interno para: a) eliminar el límite máximo de inversión en acciones emitidas por una sociedad anónima abierta, el cual estaría dado por un porcentaje que no signifique controlar directa o indirectamente al respectivo emisor, y b) modificar la política de disminuciones de capital, incorporando parcialidades trimestrales para las mismas. Con motivo de lo anterior, se modifica el numeral 4) del artículo 13° BIS y los numerales 3, 6 y 8 del artículo 38° BIS del citado reglamento. Asimismo, acordaron la fusión del fondo con el denominado fondo "Colono Fondo de Inversión", absorbiendo a este último. En esa misma oportunidad, los aportantes de "Colono Fondo de Inversión" acordaron en asamblea extraordinaria, aprobar el texto del reglamento interno del primero de los fondos nombrados, con las modificaciones antes incorporadas y su absorción por fusión con aquél. Las modificaciones fueron acordadas, en ambos casos, en presencia de don Francisco Álamos Ovejero, suplente del Notario don René Benavente Cash, titular de la 45ª Notaría de Santiago, y complementada para los efectos anteriores, por sesión de directorio celebrada con fecha 25 de febrero de 2011.

2.- Que como ya se dijo, los fondos denominados "Colono Fondo de Inversión" y "Pionero Fondo de Inversión", acordaron en asambleas extraordinarias de aportantes celebradas ambas con fecha 13 de diciembre de 2010, en presencia del Notario antes individualizado, las condiciones de la fusión por incorporación del primero a este último, el cual absorbería a aquél adquiriendo todos sus activos y pasivos, y sucediéndolo en todos sus derechos y obligaciones.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Conzeo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

3.- Que con motivo de la absorción acordada en las asambleas de aportantes indicadas en el considerando precedente, "Pionero Fondo de Inversión" acordó la emisión de 33.508.412 cuotas, con el objeto que éstas sean entregadas a los aportantes de "Colono Fondo de Inversión", y pagadas con el patrimonio de dicho fondo, como consecuencia de su absorción por "Pionero Fondo de Inversión", una vez que las cuotas se inscriban en el Registro de Valores, lo que se ha efectuado con esta fecha, y que sean distribuidas entre los aportantes del fondo absorbido, fecha esta última que será fijada por el directorio de "Moneda S.A. Administradora de Fondos de Inversión".

4.- Que corresponde dejar sin efecto la Resolución Exenta N° 203 de fecha 26 de septiembre de 1995, en virtud de la cual se aprobó el Reglamento Interno, texto tipo del contrato de suscripción de cuotas y facsímil de títulos de cuotas, correspondiente a "Colono Fondo de Inversión", una vez que se entreguen las cuotas a los aportantes de este último.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento Interno del fondo denominado "**Pionero Fondo de Inversión**" y del contrato de suscripción de cuotas, administrado por la sociedad antes individualizada, respecto de las materias señaladas en el considerando 1.- precedente.

2.- Que con motivo de los efectos de la fusión anterior, se deja sin efecto el Reglamento Interno de "**Colono Fondo de Inversión**", texto tipo del contrato de suscripción de cuotas y facsímil de títulos respectivo, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 203 de fecha 26 de septiembre de 1995, que permanecerá vigente hasta que se entreguen las cuotas de participación a los aportantes del fondo absorbido.

3.- Un ejemplar de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con la presente resolución y se entenderá que forman parte integrante de ésta.

4.- Cúmplase con el Oficio-Circular N° 19 de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl